



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA INTENSIFICAR LAS YA REALIZADAS CON LAS Y LOS HABITANTES DE LA COLONIA GRANJAS MÉXICO, DE LA DEMARCACIÓN IZTACALCO A EFECTO DE EXPLICAR A DETALLE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX, UBICADA EN LA AVENIDA AÑIL #486, Y SUS INMEDIACIONES A FIN DE TERMINAR CON LA INCERTIDUMBRE QUE PERSISTE ENTRE LAS Y LOS VECINOS RESPECTO A LAS PRESUNTAS FUGAS DE COMBUSTIBLE Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ÁREA EN CUESTIÓN**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el año 2019, existen diversos reportes de vecinas y vecinos de la Colonia Granjas México, en la Demarcación Iztacalco, sobre fuertes olores de combustible cerca de la Terminal de Almacenamiento y Distribución de PEMEX, ubicada en la calle de Añil. Lo anterior, debido a presuntas tomas clandestinas de gasolina, posiblemente generando fugas de este producto.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ello, ha generado de manera constante, una fuerte preocupación por la ciudadanía, ya que han manifestado sentirse mal de salud por los fuertes olores, así como la incertidumbre de las consecuencias que podrían manifestarse.¹

Por parte de las autoridades se ha señalado que, en la zona aledaña de la terminal, no existe peligro alguno por el que las y los vecinos debieran desalojar la zona, ya que el subsuelo no presentaba niveles altos de explosividad.

Sobre el riesgo de que algún día ocurra una tragedia, el alcalde aseguró que sólo podía actuar en reacción a hechos ya realizados, es decir, que en caso de que se presente algún accidente, se procedería a evacuar a las familias y ofrecerles alojamiento en algún albergue como ya había ocurrido antes.

Ante tales circunstancias y con el problema persistiendo, las y los vecinos han tenido que tomar medidas drásticas para visibilizar su problema, como lo sucedido el 26 de mayo del presente año, al bloquear el cruce del Eje 3 sur Añil y el Circuito Interior Río Churubusco².

En dichos de los propios vecinos, señalan que, *“Desafortunadamente nos vimos en la necesidad de cerrar estas vías porque tenemos desde hace varios meses una problemática muy fuerte, todos los días ya sea de muy temprano o de madrugada sale un olor muy penetrante algunas veces a gasolina, algunas veces detectamos que es gas y es un olor muy picante que afecta nuestros ojos y nuestras vías respiratorias”*

Esto puso en alerta a PEMEX y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil capitalina y se entabló una reunión con vecinas y vecinos, donde se sostuvo que el olor a gasolina en la zona es derivado de una toma clandestina que se descontroló y dejó combustible derramado en el asfalto, pero que ya se iniciarían los trabajos de remediación³.

De manera paralela, personal de PEMEX garantizó que no había riesgo para la población, pues desde el primer momento se había estado trabajando permanentemente, y se medía en cada una de las coladeras

¹ Disponible para su consulta en: https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/vecinos-colonia-granjas-mexico-iztocalco-denuncian-olor-a-gas?_amp=true

² Disponible para su consulta en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/vecinos-granjas-mexico-iztocalco-bloquean-olor-a-combustible-golpes/1589035?amp>

³ Disponible para su consulta en: <https://latinus.us/2023/05/26/pemex-descarta-riesgos-iztocalco-luego-ubicara-toma-clandestina-zona/amp/>



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

y cada uno de los pozos los niveles de explosividad. Posteriormente se sostuvo que, desde hace cuatro años, cuando se detectó otra toma clandestina en el lugar, se han estado monitoreado las zonas aledañas de la terminal de almacenamiento que se encuentra en la avenida Añil, para evitar un riesgo.

En ese sentido, si bien, se han logrado acercamientos y se ha garantizado que, no existe peligro de explosión, ya que el subsuelo no presenta niveles altos de explosividad, lo cierto es que el olor a gasolina y la incertidumbre a dicho de las y los vecinos subsiste hoy en día.

En suma y ante los hechos planteados en el presente instrumento legislativo, es que resulta necesario contar con la intervención de todas las autoridades que tengan competencia en la materia, para poder escuchar las preocupaciones de las y los habitantes de la colonia Granjas México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁴, establece en su artículo 4, párrafo cuarto que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**⁵, establece en su artículo 9, apartado D, numeral 1, que, toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como a acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

TERCERO. - Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**⁶, establece en su artículo 42, que es atribución de las personas titulares de las Alcaldía, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil, coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes.

⁴ Disponible para su consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁵ Disponible para su consulta https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.3.pdf

⁶ Disponible para su consulta en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

CUARTO. – Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**⁷, establece en su artículo 33, fracción IX, que corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables.

QUINTO. – Que la **Ley de Petróleos Mexicanos**⁸, establece en su artículo 5 que, Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

SEXTO. - Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Alcaldía, Iztacalco, ambas de la Ciudad de México, así como de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley de Petróleos Mexicanos, para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan mesas de trabajo con los habitantes de la Colonia Granjas México, de la demarcación Iztacalco a efecto de escuchar sus peticiones y proponer soluciones respecto a las fugas de combustible en la terminal de almacenamiento y distribución de PEMEX, ubicada en la avenida añil #486, y con ello se eviten posibles riesgos y afectaciones a la salud de las y los habitantes.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente

RESOLUTIVO

UNICO. - SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ

⁷ Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_3.1.pdf

⁸ Disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM_110814.pdf



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

COMO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA INTENSIFICAR LAS YA REALIZADAS CON LAS Y LOS HABITANTES DE LA COLONIA GRANJAS MÉXICO, DE LA DEMARCACIÓN IZTACALCO A EFECTO DE EXPLICAR A DETALLE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX, UBICADA EN LA AVENIDA AÑIL #486, Y SUS INMEDIACIONES A FIN DE TERMINAR CON LA INCERTIDUMBRE QUE PERSISTE ENTRE LAS Y LOS VECINOS RESPECTO A LAS PRESUNTAS FUGAS DE COMBUSTIBLE Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ÁREA EN CUESTIÓN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Diputada Local

*Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura*